

RESOLUCION de la Sexta Jefatura Regional de Carreteras por la que se señala fecha para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas afectadas por las obras que se citan.

Esta Jefatura ha resuelto señalar el día 15 de septiembre del año en curso, de doce a trece horas, para proceder, correlativamente y en los locales del excelentísimo Ayuntamiento de Murcia—sin perjuicio de practicar reconocimientos de terreno que se estimaran a instancia de partes pertinentes—, al levantamiento de las actas previas de ocupación de los bienes y derechos afectados en dicho término municipal por las obras de 5 MU 268. Construcción de un puente sobre el río Segura, en la carretera MU-560, de Alcantarilla a Molina de Segura, punto kilométrico 0,715. Tramo Alcantarilla-La Nora. Provincia de Murcia, las cuales, por estar incluidas en el programa de inversiones públicas del Plan de Desarrollo Económico y Social, llevan implícita la declaración de utilidad pública y urgente ocupación, según prescribe en su artículo 20-D la Ley de 28 de diciembre de 1963.

No obstante su reglamentaria inserción resumida en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de la provincia y periódicos «La Verdad» y «La Línea», el presente señalamiento será notificado por cédula a los interesados afectados, que son los titulares de derechos sobre los terrenos colindantes con la carretera indicada, comprendidos en la relación que figura expuesta en el tablón de edictos del indicado Ayuntamiento y en esta Jefatura Regional, sita en Paseo al Mar, sin número, Valencia, los cuales podrán concurrir al acto asistidos de Peritos y un Notario, así como formular alegaciones—al solo efecto de subsanar los posibles errores de que pudiera adolecer la relación aludida—, bien mediante escrito dirigido a este Organismo expropiante o bien en el mismo momento del levantamiento del acta correspondiente.

Valencia, 8 de septiembre de 1972.—El Ingeniero Jefe, por delegación, el Ingeniero Jefe de la Sección de Construcción, J. Fornés.—5.743-E.

RESOLUCION de la Sexta Jefatura Regional de Carreteras por la que se señala fecha para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas afectadas por las obras que se citan.

Esta Jefatura ha resuelto señalar el día 15 de septiembre de 1972, horas de diez a once, para proceder, correlativamente y en los locales del Ayuntamiento de Alcantarilla—sin perjuicio de practicar reconocimientos de terreno que se estimaran a instancia de partes pertinentes—, al levantamiento de las actas previas de ocupación de los bienes y derechos afectados en dicho término municipal por las obras de 5-MU-268. Construcción de un puente sobre el río Segura, en la carretera MU-560, de Alcantarilla a Molina de Segura, punto kilométrico 0,715. Tramo Alcantarilla-La Nora. Provincia de Murcia, las cuales, por estar incluidas en el programa de inversiones públicas del Plan de Desarrollo Económico y Social, llevan implícita la declaración de utilidad pública y urgente ocupación, según prescribe en su artículo 20-D la Ley de 28 de diciembre de 1963.

No obstante su reglamentaria inserción resumida en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de la provincia y periódicos «La Verdad» y «La Línea», el presente señalamiento será notificado por cédula a los interesados afectados, que son los titulares de derechos sobre los terrenos colindantes con la carretera indicada comprendidos en la relación que figura expuesta en el tablón de edictos del indicado Ayuntamiento y en esta Jefatura Regional, sita en Paseo al Mar, sin número, Valencia, los cuales podrán concurrir al acto asistidos de Peritos y un Notario, así como formular alegaciones—al solo efecto de subsanar los posibles errores de que pudiera adolecer la relación aludida—, bien mediante escrito dirigido a este Organismo expropiante o bien en el mismo momento del levantamiento del acta correspondiente.

Valencia, 6 de septiembre de 1972.—El Ingeniero Jefe, por delegación, el Ingeniero Jefe de la Sección de Construcción, J. Fornés.—5.784-E.

RESOLUCION del Servicio del Plan de Accesos de Galicia (Lugo) por la que se señalan fechas para el levantamiento de actas previas a la ocupación de terrenos necesarios para la construcción urgente de la obra «Ensanche y mejora del firme de la C. C. 546, de Lugo a Orense por Monforte, tramo Nadela-Sarria», puntos kilométricos 0,000 al 25,900, en el término municipal de Corgo y Páramo.

Encomendado al Servicio del Plan de Accesos de Galicia (Lugo) la ejecución de las obras «Ensanche y mejora del firme de la C. C. 546, de Lugo a Orense por Monforte, tramo Nadela-Sarria», puntos kilométricos 0,000 al 25,900, aprobadas en 14 de marzo de 1972 y declaradas de urgencia en virtud de lo dispuesto en el artículo 20, apartado d) de la Ley 104/1963, con los

efectos que se establecen en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, se hace público que los días 18, 19 y 20 de septiembre de 1972, en la forma que se indica a continuación, se procederá por el Ingeniero representante de la Administración, por delegación de este Servicio, acompañado del Ayudante del Servicio y del Alcalde o Concejal en quien delegue, a levantar las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados que hayan de recoger los datos necesarios para la valoración previa y oportuno justiprecio de los mismos:

Día 18 de septiembre de 1972:

A las nueve de la mañana, fincas de la 98-a hasta la 133-a, inclusive.

A las dieciséis horas, de la 134 hasta la 153 a, inclusive.

Día 19 de septiembre de 1972:

A las nueve de la mañana, fincas de la 154 hasta la 187, inclusive.

A las dieciséis horas, de la 188 hasta la 220, inclusive.

Día 20 de septiembre de 1972: A las nueve de la mañana, fincas de la 221 hasta la 253, inclusive.

A las dieciséis horas, de la 254 hasta la 293, inclusive.

AYUNTAMIENTO DE CORGO

Relación de afectados

Se indican por este orden: Número de la finca, propietario, domicilio, clase de cultivo y superficie que se expropia en metros cuadrados:

- 98-a: Herederos de José González Bande; Santa Comba, robledal; 380.
- 99: Don Manuel López Díaz; Paradela; robledal; 369.
- 100: Don Manuel Bande Iglesias; Paradela; robledal; 912.
- 101: Herederos de Encarnación Vaqueriza; Paradela; incultivo; 295.
- 102: Don Eliseo Galán; Paradela; robledal; 198.
- 103: Don Manuel López Díaz; Paradela; pinar; 508.
- 103-a: Don Manuel López Díaz; Paradela; prado; 160.
- 103-b: Don Manuel López Díaz; Paradela; robledal; 171.
- 103-c: Don Manuel López Díaz; Paradela; prado; 628.
- 103-d: Don Manuel López Díaz; Paradela; pinar; 3.
- 104: Don Vicente Galán Castro; Paradela; labradío; 8.
- 105: Herederos de Encarnación Vaqueriza Pérez; Paradela; labradío; 60.
- 106: Don José Díaz Regueiro; Paradela; robledal; 726.
- 107: Herederos de Manuela Silva Ferreiro; Paradela; robledal; 782.
- 108: Herederos de José Bande Chousa; Paradela; labradío; 2.437.
- 108-a: Herederos de José Bande Chousa; Paradela; hórreo; 8.
- 108-b: Herederos de José Bande Chousa; Paradela; robledal; 1.507.
- 108-c: Herederos de José Bande Chousa; Paradela; labradío; 232.
- 108-d: Herederos de José Bande Chousa; Paradela; patio; 273.
- 108-e: Herederos de José Bande Chousa; Paradela; labradío; 1.122.
- 109: Herederos de José Dacal Carreira; Paradela; labradío; 318.
- 109-a: Herederos de José Dacal Carreira; Paradela; labradío; 11.
- 110: Don Manuel Dacal Carreira; Paradela; labradío; 80.
- 111: Herederos de José Abuján Rivas; Paradela; labradío, sin afectar.
- 113: Herederos de Manuela Silva Ferreiro; Paradela; labradío; 96.
- 114: Don Manuel López Díaz; Paradela; labradío; 982.
- 115: Herederos de Manuela Silva Ferreiro; Paradela; labradío; 2.
- 116: Don Domingo Díaz Regueiro; Paradela; prado; sin afectar.
- 117: Don Domingo Díaz Regueiro; Paradela; prado; 492.
- 118: Don Domingo Díaz Regueiro; Paradela; prado; 297.
- 118-a: Don Domingo Díaz Regueiro; Paradela; prado; 358.
- 119: Herederos de Purificación Quintela; Paradela; prado; 54.
- 119-a: Herederos de Purificación Quintela; Paradela; prado; 265.
- 120: Don Antonio Díaz Teijeiro; Paradela; prado; 408.
- 121: Herederos de Manuela Silva Ferreiro; Paradela; prado; 730.
- 122: Don Alejo Sánchez Díaz; Paradela; chopera; 200.
- 123: Herederos de Flora Quintela; Paradela; prado; 768.
- 124: Don Domingo Díaz Regueiro; Paradela; prado; 908.
- 125: Herederos de Purificación Quintela; Paradela; holgazas; 47.
- 125-a: Herederos de Purificación Quintela; Paradela; labradío; 71.
- 126: Herederos de Francisco Abuján Dacal; Paradela; prado; 778.
- 127: Herederos de Manuel Pérez Pociño; Paradela; labradío; 47.
- 127: Doña Teresa López Galán; Paradela; labradío; 47.

- 127: Doña Teresa López Galán; Paradela; cuadra; 18.
 127-a: Doña Teresa López Galán; Paradela; holganzas; 84.
 127-b: Doña Teresa López Galán; Paradela; prado; 181.
 127-c: Doña Teresa López Galán; Paradela; era; 102.
 127-d: Doña Teresa López Galán; Paradela; holganzas; 30.
 127-e: Doña Teresa López Galán; Paradela; prado; 570.
 127-f: Doña Teresa López Galán; Paradela; monte; 210.
 128: Don Antonio Díaz Teijeiro; Paradela; pinar; 293.
 129: Don Pablo Pérez Vila; Paradela; prado; 68.
 129-a: Don Pablo Pérez Vila; Paradela; holganzas; 35.
 129-b: Don Pablo Pérez Vila; Paradela; labradío; 136.
 129-c: Don Pablo Pérez Vila; Paradela; labradío; 80.
 130: Don Antonio Díaz Teijeiro; Paradela; prado; 81.
 130-a: Don Antonio Díaz Teijeiro; Paradela; holganzas; 36.
 130-b: Don Antonio Díaz Teijeiro; Paradela; labradío; 78.
 131: Ayuntamiento de Corgo; Corgo; monte pco.; 20.
 132: Don José Díaz Rivas; Paradela; labradío; 118.
 132-a: Don José Díaz Rivas; Paradela; holganzas; 24.
 132-b: Don José Díaz Rivas; Paradela; era; 33.
 132-c: Don José Díaz Rivas; Paradela; labradío; 63.
 133: Monte común; Paradela; monte; 97.
 133-a: Monte común; Paradela; monte; 50.
 134: Doña Dolores Rodríguez Abuín; Paradela; labradío; 104.
 134-a: Doña Dolores Rodríguez; Paradela; patio; 90.
 134-b: Doña Dolores Abuín Rodríguez; Alpende; 7.
 134-c: Doña Dolores Abuín Rodríguez; Paradela; labradío; 168.
 134-d: Doña Dolores Abuín Rodríguez; Paradela; labradío; 212.
 134-e: Doña Dolores Abuín Rodríguez; Paradela; prado; 204.
 134-f: Doña Dolores Abuín Rodríguez; Paradela; labradío; 198.
 134-g: Doña Dolores Abuín Rodríguez; Paradela; pradera; 151.
 135: Don Alejandro Díaz Rivas; San Cosmed Manan; prado; 181.
 135-a: Don Alejandro Díaz Rivas; San Cosmed Manan; labradío; 171.
 135-b: Don Alejandro Díaz Rivas; San Cosmed Manan; roble-dal; 241.
 135-c: Don Alejandro Díaz Rivas; San Cosmed Manan; prado; 378.
 135-d: Don Alejandro Díaz Rivas; San Cosmed Manan; corral y p.; 100.
 135-e: Don Alejandro Díaz Rivas; San Cosmed Manan; labradío; 479.
 136: Don Alejo Sánchez Díaz; Paradela; holganzas; 23.
 136-a: Don Alejo Sánchez Díaz; Paradela; labradío; 12.
 136-c: Don Alejo Sánchez Díaz; Paradela; labradío; 301.
 136-d: Don Alejo Sánchez Díaz; Paradela; monte; 547.
 137: Herederos de José Bande Chousa; Paradela; pradera; 6.
 138: Don Enrique López Vila; San Cosmed Manan; monte; 41.
 138-a: Don Enrique López Vila; San Cosmed Manan; pinar; 691.
 138-b: Don Enrique López Vila; San Cosmed Manan; monte; 331.
 139: Don Tomás Morán González; San Cosmed Manan; prado; 51.
 139-a: Don Tomás Morán González; San Cosmed Manan; tojal; 76.
 139-b: Don Tomás González Morán; San Cosmed Manan; prado; 119.
 139-c: Don Tomás Morán González; San Cosmed Manan; labradío; 377.
 139-d: Don Tomás Morán González; San Cosmed Manan; pradera; 324.
 139-e: Don Tomás Morán González; labradío; 123.
 139-f: Don Tomás Morán González; San Cosmed Manan; prado; 767.
 139-g: Don Tomás Morán González; labradío; 946.
 140: Doña Elena López Cela; San Cosmed Manan; labradío; 99.
 140-a: Doña Elena López Cela; San Cosmed Manan; alpende; 28.
 140-b: Doña Elena López Cela; San Cosmed Manan; holganzas; 41.
 140-c: Doña Elena López Cela; San Cosmed Manan; labradío; 202.
 140-d: Doña Elena López Cela; San Cosmed Manan; prado; 410.
 141: Don Francisco Rodríguez Fernández; San Cosmed Manan; labradío; 292.
 141-a: Don Francisco Rodríguez Fernández; San Cosmed Manan; holganzas; 53.
 141-b: Don Francisco Rodríguez Fernández; San Cosmed Manan; prado; 328.
 142: Don César Troitiño Mariño; San Cosmed Manan; prado; 161.
 142-a: Don César Troitiño Mariño; San Cosmed Manan; monte; 160.
 143: Don Juan López Díaz; San Cosmed Manan; labradío; 240.
 144: Doña Dolores González; San Cosmed Manan; monte; 51.
 145: Don Ricardo González; San Cosmed Manan; monte; 39.
 146: Doña Teresa González; San Cosmed Manan; monte; 43.
 147: Don Manuel González; San Cosmed Manan; monte; 98.
 148: Doña Evangelina «Xanares»; San Cosmed Manan; monte; 34.
 149: Don Francisco González; San Cosmed Manan; monte; 37.
 150: Doña Elvira González; San Cosmed Manan; monte; 45.
 151: Doña Evangelina «Xanares»; San Cosmed Manan; monte; 86.
 152: Doña Mercedes González; San Cosmed Manan; monte; 229.
 153: Herederos de Manuel Cela «Sastra»; Manán de Arriba; monte; 262.
 153-a: Herederos de Manuel Cela «Sastra»; Manán de Arriba; prado; 13.
 154: Herederos de José Sánchez «Da Campa»; Manán de Arriba; monte; 380.
 155: Don Luis Cela Castro; San Cosmed Manan; prado; 38.
 155-a: Don Luis Cela Castro; San Cosmed Manan; labradío; 29.
 155-b: Don Luis Cela Castro; San Cosmed Manan; holganzas; sin afectar.
 155-c: Don Luis Cela Castro; San Cosmed Manan; prado; 36.
 155-d: Don Luis Cela Castro; San Cosmed Manan; labradío; 79.
 155-e: Don Luis Cela Castro; San Cosmed Manan; labradío; 772.
 155-f: Don Luis Cela Castro; San Cosmed Manan; roble-dal; 285.
 156: Don Bautista Penela Puente; San Cosmed Manan; pinar; 293.
 156-a: Don Bautista Penela Puente; San Cosmed Manan; pradera; 1.115.
 156-b: Don Bautista Penela Puente; San Cosmed Manan; monte; 42.
 157: Don Enrique López Vila; San Cosmed Manan; prado; 394.
 158: Don José Cerceda López; San Cosmed Manan; labradío; 1.164.
 158-a: Don José Cerceda López; San Cosmed Manan; prado; 270.
 158-b: Don José Cerceda López; San Cosmed Manan; labradío; 322.
 159: Doña Concepción Morán; San Cosmed Manan; roble-dal; 24.
 160: Doña Pilar Morán; Sanfiz-Paradela; roble-dal; 19.
 161: Don Eliseo Morán; San Cosmed Manan; roble-dal; 28.
 162: Hermanos Morán; San Cosmed Manan; roble-dal; 31.
 163: Hermanos Morán; San Cosmed Manan; roble-dal; 44.
 164: Don Enrique Castedo Díaz; Santa Catalina; roble-dal; 452.
 164-a: Don Enrique Castedo Díaz; Santa Catalina; labradío; 600.
 164-b: Don Enrique Castedo Díaz; Santa Catalina; holganzas; 64.
 164-c: Don Enrique Castedo Díaz; Santa Catalina; labradío; 104.
 164-d: Don Enrique Castedo Díaz; Santa Catalina; roble-dal; 171.
 164-e: Don Enrique Castedo Díaz; Santa Catalina; prado; 160.
 164-f: Don Enrique Castedo Díaz; Santa Catalina; roble-dal; 103.
 164-g: Don Enrique Castedo Díaz; Santa Catalina; labradío; 43.
 165: Ayuntamiento de Corgo; Corgo; M. común; 21.
 166: Don Manuel Castro Vázquez; Santa Catalina de Anseán; prado; 232.
 166-a: Don Manuel Castro Vázquez; Santa Catalina de Anseán; labradío; 1.811.
 166-b: Don Manuel Castro Vázquez; Santa Catalina de Anseán; labradío; 304.
 166-c: Don Manuel Castro Vázquez; Santa Catalina de Anseán; labradío; 18.
 166-d: Don Manuel Castro Vázquez; Santa Catalina de Anseán; patio-C.
 166-e: Don Manuel Castro Vázquez; Santa Catalina de Anseán; holganzas; 29.
 166-f: Don Manuel Castro Vázquez; Santa Catalina de Anseán; labradío; 39.
 166-g: Don Manuel Castro Vázquez; Santa Catalina de Anseán; pradera; 53.
 166-h: Don Manuel Castro Vázquez; Santa Catalina de Anseán; labradío; 87.
 166-i: Don Manuel Castro Vázquez; Santa Catalina de Anseán; roble-dal; 177.
 166-k: Don Manuel Castro Vázquez; Santa Catalina de Anseán; pinar; 488.
 166-l: Don Manuel Castro Vázquez; Santa Catalina de Anseán; roble-dal; 58.

- 166-m: Don Manuel Castro Vázquez; Santa Catalina de Anseán; prado; 252.
- 167: Doña Manuela Rodríguez Castro; Savarey; robledal; 114.
- 167-a: Doña Manuela Rodríguez Castro; Savarey; prado; 101.
- 167-b: Doña Manuela Rodríguez Castro; Savarey; tojal; 218.
- 167-c: Doña Manuela Rodríguez Castro; Savarey; pradera; 28.
- 168: Doña Juana Castro Castro; Savarey; monte; 31.
- 169: Doña Elvira, don Manuel y don Juan Castro Castro; Savarey; tojal; 60.
- 170: Doña Elvira y don Juan Castro Castro; Savarey; tojal; 100.
- 171: Don José Castro Castro; Santa Catalina Asián; monte; 139.
- 171-a: Don José Castro Castro; Santa Catalina Asián; prado; 164.
- 171-b: Don José Castro Castro; Santa Catalina Asián; pradera; 323.
- 172: Ayuntamiento de Corgo; Corgo; M. común; 28.
- 173: Don Pedro y don Manuel Meilán; Lugo; pradera; 285.
- 173-a: Don Pedro y don Manuel Meilán; Lugo; labradío; 672.
- 173-b: Don Pedro y don Manuel Meilán; Lugo; pradera; 1.019.
- 174: Don Manuel Vila Vázquez; Savarey; labradío; 181.
- 175: Doña Isaura Penela Pérez; Savarey; labradío; 104.
- 176: Doña Concepción Vázquez; Savarey; labradío; 76.
- 177: Don Jesús Fernández Pardo; Savarey; labradío; 87.
- 178: Don Pablo Pérez Yañez; Savarey; prado; 136.
- 178-a: Don Pablo Pérez Yañez; Savarey; robledal; 398.
- 179: Don Manuel Vilar; Savarey; monte; 28.
- 180: Doña Isaura Pérez Penela; Savarey; labradío; 37.
- 181: Doña Concepción Vázquez; Savarey; labradío; 37.
- 182: Don Manuel Vilar; Savarey; labradío; 37.
- 183: Don David Palacio Rodríguez; Savarey; labradío; 37.
- 184: Don Manuel Díaz Pérez; Savarey; labradío; 39.
- 185: Don Angel Fernández Castro; Savarey; labradío; 33.
- 186: Don Domingo Fernández; Savarey; prado; 37.
- 187: Don José Rodríguez Rodríguez; Savarey; labradío; 37.
- 188: Doña Dolores Lodeiro Rodríguez; Savarey; labradío; 81.
- 189: Don Secundino Rodríguez Rodríguez; Savarey; labradío; 27.
- 190: Don Manuel Barreiro Rodríguez; Savarey; tojal; 31.
- 191: Don Jesús Fernández; Savarey; prado; 24.
- 192: Doña Remedios Castro López; Savarey; labradío; 22.
- 193: Don Juan Castro Jacob; Savarey; labradío; 21.
- 194: Don Hipólito Rodríguez Rodríguez; Savarey; labradío; 23.
- 195: Don Antonio Rodríguez López; Savarey; labradío; 18.
- 196: Herederos de Antonio Teijeiro Rodríguez; Savarey; labradío; 18.
- 197: Don Bernardo Carreira Alvarez; Savarey; labradío; 15.
- 198: Don José Díaz Alvarez; Savarey; pradera; 15.
- 199: Don Daniel González Fernández; Savarey; prado; 19.
- 200: Don José Soto Arias; Savarey; labradío; 455.
- 200-a: Don José Soto Arias; Savarey; holganzas; 42.
- 200-b: Don José Soto Arias; Savarey; labradío; 630.
- 200-c: Don José Soto Arias; Savarey; holganzas; 14.
- 201: Don Daniel Fernández; Savarey; labradío; 784.
- 202: Ayuntamiento de Corgo; Corgo; M. público; 404.
- 203: Doña Juana Santacruz Fouce; Savarey; robledal; 558.
- 204: Herederos de Antonio Rodríguez Nogueira; Savarey; labradío; 257.
- 205: Don Daniel Quiroga Rodríguez; Savarey; prado; 95.
- 205: Don Daniel Quiroga Rodríguez; Savarey; alpende; 27.
- 205-a: Don Daniel Quiroga Rodríguez; Savarey; era; 24.
- 205-b: Don Daniel Quiroga Rodríguez; Savarey; holganzas; 8.
- 205-c: Don Daniel Quiroga Rodríguez; Savarey; labradío; 46.
- 205-d: Don Daniel Quiroga Rodríguez; Savarey; labradío; 142.
- 206: Herederos de Antonio Rodríguez Nogueira; Savarey; prado; 287.
- 206-a: Herederos de Antonio Rodríguez Nogueira; Savarey; labradío; 186.
- 206-c: Herederos de Antonio Rodríguez Nogueira; Savarey; prado; 208.
- 206-d: Herederos de Antonio Rodríguez Nogueira; labradío; 155.
- 207: Don Antonio Rodríguez Nogueira; Savarey; era; 31.
- 207-a: Don Antonio Rodríguez Nogueira; Savarey; holganzas; 11.
- 207-b: Don Antonio Rodríguez Nogueira; Savarey; labradío; 126.
- 207-c: Herederos de Angel Rodríguez Rodríguez; Savarey; robledal; 138.
- 208: Herederos de Antonio Rodríguez Nogueira; Savarey; robledal; 141.
- 209: Don Manuel Díaz Pérez; Savarey; prado; 207.
- 210: Herederos de Angel Rodríguez Rodríguez; Savarey; labradío; 190.
- 210-a: Herederos de Angel Rodríguez Rodríguez; Savarey; labradío; 211.
- 211: Doña Genoveva Valcárcel López; Savarey; robledal; 234.
- 211-a: Doña Genoveva Valcárcel López; Savarey; pradera; 92.
- 212: Herederos de Angel Rodríguez Rodríguez; Savarey; pradera; 73.
- 212-a: Herederos de Angel Rodríguez Rodríguez; Savarey; holganzas; 38.
- 213: Doña María Rodríguez Rodríguez; Savarey; holganzas; 21.
- 214: Don Secundino Rodríguez Rodríguez; Savarey; holganzas; 21.
- 214-a: Don Secundino Rodríguez Rodríguez; Savarey; labradío; 308.
- 214-b: Don Secundino Rodríguez Rodríguez; Savarey; prado; 255.
- 215: Doña Concepción Vázquez López; Savarey; prado; 349.
- 216: Don Daniel Quiroga Rodríguez; Savarey; labradío; 24.
- 217: Don Hipólito Rodríguez Rodríguez; Savarey; labradío; 292.
- 217-a: Don Hipólito Rodríguez Rodríguez; Savarey; prado; 115.
- 217-b: Don Hipólito Rodríguez Rodríguez; Savarey; labradío; 139.
- 218: Don José Rodríguez Rodríguez; Savarey; labradío; 248.
- 219: Don Juan Castro Jacob; Savarey; robledal; 74.
- 219-a: Don Juan Castro Jacob; Savarey; robledal; 146.
- 219-b: Don Juan Castro Jacob; Savarey; holganzas; 16.
- 219: Don Juan Castro Jacob; Savarey; alpende; 15.
- 219-c: Don Juan Castro Jacob; Savarey; era y patio; 74.
- 219-d: Don Juan Castro Jacob; Savarey; labradío; 272.
- 219-e: Don Juan Castro Jacob; Savarey; labradío; 300.
- 219-f: Don Juan Castro Jacob; Savarey; robledal; 86.
- 220: Ayuntamiento de Corgo; Corgo; holganzas; 62.
- 221: M. O. P.; prado; 173.
- 222: Don Manuel Díaz Pérez; Savarey; labradío; 163.
- 223 Doña Pilar Fernández; Savarey; labradío; 39.
- 224: Herederos de Antonio Teijeiro Bermúdez; Savarey; prado; 152.
- 225: Don Manuel Rodríguez Díaz; Savarey; labradío; 112.
- 226: Doña Nieves Cordero Lodeiro; Savarey; robledal; 49.
- 226: Doña Nieves Cordero Lodeiro; Savarey; alpende; 19.
- 226-a: Doña Nieves Cordero Lodeiro; Savarey; corral; 26.
- 226-b: Doña Nieves Cordero Lodeiro; Savarey; holganzas; sin afectar.
- 226-c: Doña Nieves Cordero Lodeiro; Savarey; prado; 254.
- 226-d: Doña Nieves Cordero Lodeiro; Savarey; robledal; 420.
- 227: Doña Otilia Vázquez; Savarey; labradío; 45.
- 228: Don José Rodríguez Rodríguez; labradío; 178.
- 229: Don Manuel Díaz Pérez; Savarey; pradera; 180.
- 229-a: Don Manuel Díaz Pérez; Savarey; robledal; 236.
- 229-b: Don Manuel Díaz Pérez; Savarey; robledal; 74.
- 230: Herederos de Domingo Pallares Rodríguez; Savarey; robledal; 192.
- 230-a: Herederos de Domingo Pallares Rodríguez; Savarey; pradera; 157.
- 230-b: Herederos de Domingo Pallares Rodríguez; Savarey; labradío; 71.
- 230-c: Herederos de Domingo Pallares Rodríguez; Savarey; robledal; 198.
- 231: Don José Arias «Lamas»; Escoureda; robledal; 412.
- 232: Herederos de José Fernández Fernández; Maceda; labradío; 188.
- 233: Herederos de José López Rodríguez; Savarey; robledal; 278.
- 234: Don José Chao Montero; Savarey; prado; 457.
- 235: Doña Concepción Vázquez López; Savarey; robledal; 102.
- 236: Don Vicente Chao Montero; Sarriá; monte; 574.
- 237: Herederos de José Santacruz; Maceda; robledal; 422.
- 238: Don Ramón Núñez Aldegúndez; Lages; labradío; 154.
- 238-a: Don Ramón Núñez Aldegúndez; Lages; inculto; 78.
- 239: Herederos de José Fernández Fernández; Maceda; labradío; 125.
- 239-a: Herederos de José Fernández Fernández; Maceda; holganzas; 54.
- 239: Herederos de José Fernández Fernández; Maceda; alpende; 38.
- 239-b: Herederos de José Fernández Fernández; Maceda; corral; 15.
- 239-c: Herederos de José Fernández Fernández; Maceda; prado; 38.
- 239-d: Herederos de José Fernández Fernández; Maceda; labradío; 92.
- 240: Herederos de Leopoldo Otero García; Maceda; labradío; 245.
- 240-a: Herederos de Leopoldo Otero García; Maceda; holganzas; 15.
- 241: Don José González Fernández; Escoureda; labradío; 468.
- 242: Don Eusebio Pereira Rodríguez; Lages; prado; 2.587.
- 243: Don Joaquín Perejón Prado; Lages; prado; 30.
- 244: Don Severino López López; Maceda; E. Servicio; 119.
- 245: Don Gerardo Fernández Adrio; Maceda; labradío; 232.
- 246: Doña Pilar Graña Rodríguez; Barna; labradío; 37.
- 246-a: Doña Pilar Graña Rodríguez; Barna; labradío; 301.
- 247: Doña Consuelo López Rodríguez; Maceda; era; 76.

247-a: Doña Consuelo López Rodríguez; Maceda; holgan-
zas; 10.
248: Doña Regina Saavedra Sánchez; Sarriá; labradío; 85.
248': Doña Regina Saavedra Sánchez; Sarriá; alpende; 18.
248 a: Doña Regina Saavedra Sánchez; Sarriá; holgan-
zas; 13.
249: Doña Pilar Fernández Sánchez y hermanos; Maceda;
labradío; 49.
249': Doña Pilar Fernández Sánchez y hermanos; Maceda;
alpende; 18.
250: Doña Pilar Fernández Sánchez y hermanos; Maceda;
holganzas; 26.
251: Don José Nogueira Parada; Maceda; patio; 22.
251-a: Don José Nogueira Parada; Maceda; holganzas; 8.
252: Doña Ramona Rey López; Maceda; labradío; 61.
252-a: Doña Ramona Rey López; Maceda; holganzas; 32.
253: Don Manuel Pérez Rodríguez; Maceda; labradío; 143.
253-a: Don Manuel Pérez Rodríguez; Maceda; labradío; 641.
254: Don José Teijeiro Fernández; Maceda; labradío; 210.
254-a: Don José Teijeiro Fernández; Maceda; holganzas; 37.
255: Don Manuel Teijeiro Nogueira; Puebla de San Julián;
prado; 108.
257: Doña Emilia López Fernández; Puebla de San Julián;
labradío; 30.
257 a: Doña Emilia López Fernández; Puebla de San Julián;
labradío; 28.
257-b: Doña Emilia López Fernández; Puebla de San Julián;
holganzas; 27.
257-c: Doña Emilia López Fernández; Puebla de San Julián;
era; 28.
257-d: Doña Emilia López Fernández; labradío; 491.
258: Don Gabriel Carreño y otros; Maceda; labradío; 353.
259: Doña Carmen Pacios Rodríguez; Barcelona; holgan-
zas; 57.
260: Herederos de Manuel Nogueira Díaz; Madrid; labra-
dío; 50.
260-a: Herederos de Manuel Nogueira Díaz; Madrid; era; 43.
260-b: Herederos de Manuel Nogueira Díaz; Madrid; holgan-
zas; 13.
261: Don José Rey «Garolo»; Puebla de San Julián; labra-
dío; 32.
262: Don Gerardo Santalla; Puebla de San Julián; labra-
dío; 49.
263: Don José Graña Rodríguez; Maceda; labradío; 58.
264: Don Germán Fernández Porto; Maceda; labradío; 374.
265: Don Manuel López Pérez; Maceda; labradío; 283.
266: Don Jesús Gómez Maceira y hermanos; Maceda; pra-
do; 633.
266-a: Don Jesús Gómez Maceira y hermanos; Maceda; la-
bradío; 305.
266-b: Don Jesús Gómez Maceira y hermanos; Maceda; hol-
ganzas; 18.
266-c: Don Jesús Gómez Maceira y hermanos; Maceda; cor-
ral; 23.
266-d: Don Jesús Gómez Maceira y hermanos; Maceda; la-
bradío; 81.
266-e: Don Jesús Gómez Maceira y hermanos; Maceda; pra-
do; 43.
266: Don Jesús Gómez Maceira y hermanos; Maceda; po-
zo; 3.
266': Don Jesús Gómez Maceira y hermanos; Maceda; al-
pende; 12.
267: Doña Emilia y Elvira Nogueira Parada; Maceda; labra-
dío; 158.
267': Don José González Fernández; Escoureda; pradera; 70.
267-a: Don José González Fernández; Escoureda; prado; 47.
267-b: Don José González Fernández; Escoureda; prado; 155.
267-c: Don Alejandro González Fernández; Escoureda; pra-
do; 131.
267-d: Don Benigno González Leirado; Páramo; prado; 176.
268: Don Luis Barreira Vilaboa; P. San Julián; labradío; 118.
268-a: Don Luis Barreira Vilaboa; P. San Julián; labradío; 158.
269: Don José Díaz Pérez; P. San Julián; labradío; 12.
270: Don Andrés Franco Sendín; P. San Julián; pradera; 2.
270-a: Don Andrés Franco Sendín; P. San Julián; labra-
dío; 14.
271: Don Tomás Sendín López; P. San Julián; labradío; 81.
271-a: Don Tomás Sendín López; P. San Julián; prado; 88.
272: Doña Josefa Maceiras Vázquez; P. San Julián; labra-
dío; 44.
273: Don José Arias Vázquez; P. San Julián; corral; 10.
275: Herederos de Luis Franco Rodríguez; P. San Julián;
era; 37.
275-a: Herederos de Luis Franco Rodríguez; holganzas; 19.
275-b: Herederos de Luis Franco Rodríguez; labradío; 48.
276: Don Bautista López López; labradío; 25.
276-a: Don Bautista López López; P. San Julián.
278-a: Herederos de Manuel Santalla Fernández; P. San Ju-
lián; labradío; 151.
280: Hdos. de Ramón Rodríguez González; Lages; prado; 360.
281: Don Miguel Franco Brea; P. San Julián; labradío; 86.
282: Doña Mercedes Chousa Díaz; P. San Julián; labradío; 130.
283: Herederos de Serafin Viéito; P. San Julián; labradío; 69.
283-a: Hdos. de Serafin Viéito; P. San Julián; labradío; 140.

284: Don José Díaz Pérez; P. San Julián; labradío; 24.
285: Don Manuel Teijeiro Nogueira; P. San Julián; labradío; 70.
286: Don Manuel Alvarez; P. San Julián; labradío; 65.
286-a: Don Manuel Alvarez; P. San Julián; labradío; 25.
287: Don Salvador Blanco González; P. San Julián; labra-
dío; 13.
287-a: Don Salvador Blanco González; P. San Julián; holgan-
zas; 26.
287-b: Don Salvador Blanco González; P. San Julián; labra-
dío; 37.
288: Don Manuel González Leirado; P. San Julián; labra-
dío; 59.
288 a: Don Manuel González Leirado; P. San Julián; holgan-
zas; 25.
289: Don Miguel Vázquez Aldegunde; P. San Julián; holgan-
zas; 28.
289-a: Doña Celia Vázquez Aldegunde; P. San Julián; labra-
dío; 20.
290: Don Benigno González Leirado; Páramo; prado; 58.
291: Don Bautista López López; P. San Julián; prado; 150.
292: Don Jesús Capón López; P. San Julián; prado; 304.
292-a: Don Jesús Capón López; P. San Julián; prado; 13.
293: Don José González Fernández; P. San Julián; prado; 1.717.

AYUNTAMIENTO DE PÁRAMO

Día 21 de septiembre de 1972.—A las nueve de la mañana: Fin-
cas de la 364 hasta la 399, inclusive.
364: Don José Cerviño Díaz; P. San Julián; labradío; 1.100.
366: Don Manuel Teijeiro Nogueira; P. San Julián; holgan-
zas; 27.
367: Don José Cerviño Díaz; P. San Julián; holganzas; 38.
368: Don Ramiro Díaz López; Villapedre; labradío; 532.
370: Don Francisco Díaz Sarriá; labradío; 248.
371: Don Antonio Cerviño Díaz; P. San Julián; labradío; 804.
372: Don Antonio López Pérez; P. San Julián; labradío; 580.
373: Herederos de José López; P. San Julián; labradío; 807.
374: Don Manuel Taboada; Páramo; robledal; 1.683.
375: Ayuntamiento de Páramo; Páramo; monte; 3.803.
376-a: Don Raimundo Díaz López; Páramo; monte; 867.
377: Don Tomás López Liz; Villafiz; pinar; 550.
377-a: Don Tomás López Liz; Villafiz; tojal; 107.
377-b: Don Tomás López Liz; Villafiz; pradera; 220.
377-c: Don Tomás López Liz; Villafiz; labradío; 135.
377': Don Tomás López Liz; Villafiz; alpende; 28.
378: Don Raimundo González Rivera; Villafiz; labradío; 479.
378-a: Don Raimundo González Rivera; Villafiz; holganzas; 48.
378-b: Don Raimundo González Rivera; Villafiz; era; 46.
378-c: Don Raimundo González Rivera; Villafiz; labradío; 364.
378-d: Don Raimundo González Rivera; Villafiz; pinar; 165.
379: Don César Mariño Torres; Villafiz; pradera; 3.
379-a: Don César Mariño Torres; Villafiz; labradío; 151.
379-b: Don César Mariño Torres; Villafiz; prado; 932.
379-d: Don César Mariño Torres; Villafiz; prado; 373.
380: Don Raimundo López López; Villafiz; labradío; 530.
380-a: Don Raimundo López López; Villafiz; prado; 72.
380-b: Don Raimundo López López; Villafiz; robledal; 18.
380-c: Don Raimundo López López; Villafiz; labradío; 398.
380-d: Don Raimundo López López; Villafiz; robledal; 365.
380-e: Don Raimundo López López; Villafiz; pinar; 847.
381: Doña María García Pena; Villapedre; prado; 1.238.
381-a: Doña María García Pena; Villapedre; prado; 206.
381-b: Doña María García Pena; Villapedre; monte; 412.
381-c: Doña María García Pena; Villapedre; robledal; 826.
382: Don Manuel Fernández Gurgueiro; Villafiz; labradío; 690.
382-a: Don Manuel Fernández Gurgueiro; Villafiz; prado; 393.
383: M. O. P.
384: Don Julio García Fernández; Villafiz; pinar; 400.
385: Don Manuel Díaz Pérez; Villafiz; prado; 998.
385-a: Don Manuel Díaz Pérez; Villafiz; monte; 305.
386: Don Raimundo González Rivera; Villafiz; labradío; 624.
387: Don Julio Pena Varela; Villafiz; labradío; 171.
388: Don Ramón López López; Villafiz; labradío; 171.
389: Don César Mariño Torres; Villafiz; labradío; 171.
390: Don Raimundo López López; Villafiz; labradío; 171.
390-a: Don Raimundo López López; Villafiz; labradío; 107.
390-b: Don Raimundo López López; Villafiz; labradío; 331.
390-c: Don Raimundo López López; Villafiz; monte; 497.
390-d: Don Raimundo López López; Villafiz; labradío; 187.
390-e: Don Raimundo López López; Villafiz; monte; 152.
391: Don Tomás López Liz; Villafiz; labradío; 118.
392: Don Julio Peña Varela; Villafiz; labradío; 99.
393: Doña María García Pena; Villapedre; labradío; 82.
393-a: Doña María García Pena; Villapedre; labradío; 157.
393-b: Doña María García Pena; Villapedre; labor; 72.
393-c: Doña María García Pena; Villapedre; robledal; 162.
394: Don Ramiro Díaz González; Villapedre; labradío; 123.
394-a: Don Ramiro Díaz González; Villapedre; labradío; 308.
394-b: Don Ramiro Díaz González; Villapedre; labradío; 27.
394-c: Don Ramiro Díaz González; Villapedre; labradío; 79.
395: Don Aurelio «Balerio»; P. San Julián; labradío; 90.
395-a: Don Aurelio «Balerio»; P. San Julián; pinar; 198.
398: M. O. P.; parcela; 110.

397: Hdos. de Manuel Mourelo López; Villapedre; labradío; 38.
398: Don Francisco Vázquez Gómez; Villapedre; 189.
399: Don Eliseo Porto; Villapedre; labradío; 42.

Se cita también a los colonos y arrendatarios afectados.

Lo que se hace público para que los interesados comparezcan en el lugar de las obras en los días y horas anunciados, pudiendo hacerse acompañar, a su costa, de sus Peritos y un Notario.

Lugo, 5 de septiembre de 1972.—El Ingeniero Jefe, Tomas Notario Vacas—5.778-F.

MINISTERIO DE INDUSTRIA

DECRETO 2316/1972, de 18 de agosto, por el que se otorgan los beneficios de expropiación forzosa y urgente ocupación de bienes y derechos, al objeto de imponer la servidumbre de paso para una conducción de suministro de agua para alimentación de la factoría sita en Palmones, Ayuntamiento de Los Barrios (Cádiz), de la «Compañía Española para la Fabricación de Acero Inoxidable, S. A.» (ACERINOX).

La Sociedad «Compañía Española para la Fabricación de Acero Inoxidable, S. A.» (ACERINOX), ha solicitado del Ministerio de Industria la expropiación forzosa en base a lo dispuesto en la Orden del Ministerio de Industria de fecha treinta y uno de julio de mil novecientos setenta («Boletín Oficial del Estado» número ciento ochenta y nueve, de ocho de agosto), con la finalidad de construir una conducción para el suministro de agua.

Por Orden del Ministerio de Industria de veinte de diciembre de mil novecientos sesenta y nueve se aprobó el proyecto presentado por la «Compañía Española para la Fabricación de Acero Inoxidable, S. A.» (ACERINOX), de acuerdo con el concurso convocado por Orden del mismo Ministerio de veinticinco de junio de mil novecientos sesenta y nueve para la concesión de los beneficios establecidos en el Decreto mil trescientos veinticinco/mil novecientos sesenta y seis, de veintiocho de mayo, por el que se declaró zona de preferente localización industrial el área del Campo de Gibraltar, a efectos de lo dispuesto en la Ley ciento cincuenta y dos/mil novecientos sesenta y tres, de dos de diciembre, sobre industrias de interés preferente.

La Orden del Ministerio de Industria de fecha treinta y uno de julio de mil novecientos setenta («Boletín Oficial del Estado» número ciento ochenta y nueve, de ocho de agosto), concede a la «Compañía Española para la Fabricación de Acero Inoxidable, S. A.» (ACERINOX), el beneficio de expropiación forzosa de los terrenos necesarios para las instalaciones correspondientes al proyecto aprobado por Orden de veinte de diciembre de mil novecientos sesenta y nueve, así como el de la imposición de servidumbre de paso para vías de acceso, líneas de transporte, distribución de energía y canalización de líquidos y gases.

La Delegación Provincial de este Ministerio en Cádiz ha tramitado reglamentariamente el expediente de urgente ocupación, presentándose, dentro del período hábil reglamentario en que fué sometido al trámite de información pública, escrito de alegaciones suscrito por la representación de la Empresa «Guadacorte, S. A.», en el que manifiesta que la imposición de servidumbre de paso que se pretende afecta a los terrenos de un Centro de Interés Turístico Nacional. Consultada la Dirección General de Promoción del Turismo del Ministerio de Información y Turismo informó favorablemente el proyecto.

En su virtud, a propuesta del Ministro de Industria y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día dieciocho de agosto de mil novecientos setenta y dos,

DISPONGO:

Artículo único.—A los efectos previstos en la Ley de Expropiación Forzosa diez/mil novecientos sesenta y seis, de dieciocho de marzo, se declara urgente la ocupación de terrenos y bienes gravados con la servidumbre de paso impuesta para el establecimiento de la conducción de suministro de agua para alimentación de la factoría sita en Palmones, Ayuntamiento de Los Barrios (Cádiz), de «Compañía Española para la Fabricación de Acero Inoxidable, S. A.» (ACERINOX).

Los aludidos terrenos y bienes a los que afecta esta disposición están situados en el término de Los Barrios, de la provincia de Cádiz, y sus propietarios son los que figuran relacionados en el anuncio que, a efectos de la tramitación del expediente,

se publicó en el «Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz» número ochenta y cinco, de doce de abril de mil novecientos setenta y dos.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en La Coruña a dieciocho de agosto de mil novecientos setenta y dos.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Industria,
JOSE MARIA LOPEZ DE LETONA
Y NUNEZ DEL PINO

MINISTERIO DE COMERCIO

INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Mercado de Divisas de Madrid

Cambios oficiales del día 8 de septiembre de 1972

Divisas convertibles	Cambios	
	Comprador	Vendedor
1 dólar U. S. A. (1)	63,353	63,563
1 dólar canadiense	64,372	64,619
1 franco francés	12,656	12,711
1 libra esterlina	154,834	155,024
1 franco suizo	16,753	16,842
100 francos belgas	144,213	145,021
1 marco alemán	19,868	19,978
100 liras italianas	10,884	10,949
1 florin holandés	19,635	19,746
1 corona sueca	13,369	13,459
1 corona danesa	9,173	9,217
1 corona noruega	9,681	9,728
1 marco finlandés	15,310	15,398
100 chelines austriacos	274,731	276,842
100 escudos portugueses	235,951	236,963
100 yens japoneses	20,972	21,112

(1) Esta cotización será aplicable por el Banco de España-I. E. M. E. a los dólares de cuenta en que se formalice el intercambio con los siguientes países: Bulgaria, Colombia, Cuba, Hungría, R. D. Alemana, Rumanía, Siria y Guinea Ecuatorial.

ADMINISTRACION LOCAL

RESOLUCION de la Diputación Provincial de Sevilla por la que se señala fecha para el levantamiento de actas previas a la ocupación de las fincas afectadas por las obras de ampliación de la red de alcantarillado de La Luisiana.

Comprendidas las obras expresadas en el programa de inversiones públicas del II Plan de Desarrollo Económico y Social, he acordado la expropiación de los bienes y derechos necesarios para su ejecución, por el procedimiento de urgencia, señalando el día 29 de septiembre actual para el levantamiento del acta previa a la ocupación, comenzando el acto a las diez y media de la mañana en el Ayuntamiento de La Luisiana.

Hasta el día anterior al del levantamiento de las actas, los interesados podrán formular, por escrito, ante esta Presidencia, reclamaciones al solo efecto de subsanar errores.

Relación de interesados

Don Ramón Freire González, con domicilio en José Antonio, número 16, en La Luisiana. Fincas: Fabrica de crin vegetal.
Don José Díaz Alvarez, con domicilio en José Antonio, número 121, en La Luisiana. Fabrica de crin vegetales.

Sevilla, 4 de septiembre de 1972.—El Presidente.—6.397-A.